EXPTE: 50.636-70

ORDENANZA Nº 1.187.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
3 JUN 1970
Exp: Nº 2401
M. G. E. - INTENDENCIA

San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 1970.-

VISTO: estas actuaciones por las que el Centro Vecinal "Villa Belgrano", solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de dos árboles (moreras) existentes en calle José Gorriti y Crisostomo Alvarez, en razón de encontrarse fuera de la línea del arbolado y entorpecer por lo tanto la ejecución del pavimento que se realiza en dicha arteria; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública, al constatar la veracidad de lo manifestado por el Centro recurrente, aconseja se autorice la extracción de cuatre árboles en la arteria en cuestión;

Que posteriormente la Dirección de Obras Públicas se presenta solicitando se agregue a dichas extracciónes, un árbol más, en razón de que también imposibilita la ejecución de la aludida obra;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Acuerdo nº 47-G. (S/G.), dictado por el Superior Gobierno de la Provincia el 19/9/66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese al Centro Vecinal "Villa Belgrano" previa reposición del sellado de actuación dispuesto por la Ordenanza Impositiva vigente, la autorización correspondiente para proceder por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública, a la extracción de los árboles de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

M. T.

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. FERNANDO A. GOMEZ OMIL
INTENDENTE MUNICIPAL